



RESOLUCIÓN NÚMERO 000010 DE 11 ENE 2019

Por la cual se efectúa la modificación de la Resolución No. 000616 del 2016, a través de la cual se modificó la distribución de los empleos de la planta global del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas a través del artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 5014 de 2009 y el artículo 3° del Decreto 5016 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 5014 de 2009, modificó la estructura del Instituto Colombiano de Evaluación de la Educación - ICFES, y a través del Decreto 5016 de 2009 se aprobó la modificación de su planta de personal.

Que el artículo 3° del Decreto 5016 del 28 de diciembre de 2009, establece que el Director General del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES – distribuirá los cargos de la planta global, mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programas del Instituto.

Que por medio del Concepto con radicado No. 11001-03-06-000-201 0-00093-00(2030) y fechado el 29 de octubre de 2010, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado (C. P. Augusto Hernández Becerra), manifestó: "La planta global se limita a una relación de los empleos que requiere la institución para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, sin definir su localización en las divisiones o dependencias de la estructura.( . . . ) La ventaja del sistema de planta global es que permite a la Dirección de la entidad disponer eficiente y ágilmente del recurso humano, de modo que puede extender o disminuir determinadas áreas, atender ciertos servicios que requieren una mayor capacidad de respuesta, realizar proyectos nuevos y ejecutar los planes y políticas que se le encomienden, cumpliendo el mandato del artículo 209 de la Constitución sobre la función administrativa, y enmarcando su actividad, por supuesto, dentro de los parámetros presupuestales".

Que en virtud a lo anterior, a través de la Resolución No. 000616 de 2016, se estableció que la vacante del siguiente empleo se distribuiría de la siguiente forma dentro de la planta global del Instituto, así:

Empleo	Ubicación	Estado de Provisión
Profesional Especializado – Grado 03	Oficina de Gestión de Proyectos de Investigación	Actualmente se encuentra vacante temporalmente, como quiera que su titular la señora María Luisa Miranda Miranda, se encuentra en encargo en un empleo de mayor jerarquía dentro de la planta del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES.

No obstante lo anterior, por necesidades del servicio y con el fin de garantizar de manera adecuada el cumplimiento de metas y objetivos institucionales, se requiere reubicar el empleo de Profesional Especializado – Grado 03 a la Subdirección de Talento Humano dentro de la planta del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, por lo cual, es necesario modificar el artículo 1° del Acto Administrativo antes mencionado.

u



La educación es de todos

Mineducación

RESOLUCIÓN NÚMERO 000010 DE 11 ENE 2019

Por la cual se efectúa la modificación de la Resolución No. 000616 del 2016, a través de la cual se modificó la distribución de los empleos de la planta global del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución No. 000616 del 24 de agosto de 2016, modificado por las Resoluciones Nos. 000885 de 2016, 000222, 000295, 000428, 000575, 000874 de 2017 y 000009 de 2019, en el sentido de reubicar la vacante del empleo que se relaciona a continuación de la siguiente forma:

Empleo	Ubicación de origen	Dependencia a la que se reubica	Estado de Provisión
Profesional Especializado – Grado 03	Oficina de Gestión de Proyectos de Investigación	Subdirección de Talento Humano	Actualmente se encuentra vacante temporalmente, como quiera que su titular la señora María Luisa Miranda Miranda, se encuentra en encargo en un empleo de mayor jerarquía dentro de la planta del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acto Administrativo a los servidores públicos que desempeñen los empleos de Secretaria General, Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos de Investigación y Subdirectora de Talento Humano.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, modifica la Resolución No. 000616 de 2016 y todos los actos administrativos que le sean contrarios.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese en la página web de la entidad y demás medios que contempla la ley.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el día 11 ENE 2019

*Mano firmada de María Figueroa Cahnspeyer*

MARÍA FIGUEROA CAHNSPEYER  
Directora General

Aprobó: Amparo Cubillos Vargas  
Revisó: María Mercedes Corcho  
Proyectó: Luis Fernando Corredor Suárez



Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

Calle 26 No. 69 - 76, Torre 2, piso 15. Edificio Elemento, Bogotá - Colombia • Líneas de atención al usuario: Bogotá (+57 1) 484 1460  
Línea gratuita nacional: 01 8000 51 9535 • www.icfes.gov.co

